



GOROSTIAGA 2287 – 1426 – C.A.B.A.  
Tel. 4772-0428/ Fax. 4775-4423  
E-mail: fea@federacionecuestre.com.ar  
Página Web: www.fedecuarg.com.ar

C. A. de Buenos Aires, 07 de marzo de 2019

## **CIRCULAR 16 / 19**

### **COUNTRIES Y CLUBES PRIVADOS**

#### **CAMPEONATOS ZONALES**

La Federación Ecuestre Argentina, organizará, desarrollará y supervisará, junto a las entidades afiliadas designadas, un Campeonato en la Zona Noroeste, un Campeonato en la Zona Sur y un Campeonato en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante el año 2019, todos ellos clasificatorios para el Campeonato Federal, de acuerdo a las disposiciones generales y particulares que se detallan en el presente documento.

#### **Art. 1° DISPOSICIONES GENERALES CAMPEONATOS ZONALES**

1.1 Se organizarán tres Campeonatos Zonales, uno en la Zona Noroeste de diez fechas, uno en la Zona Sur de seis fechas y uno en C.A.B.A. de ocho fechas.

1.2 Dichos Campeonatos se llevarán a cabo en las fechas e instituciones que se especifican en el siguiente cronograma:

<b>ZONA NOROESTE</b>		
<b>FECHA</b>	<b>MES</b>	<b>CLUB</b>
14 - 17	Marzo	• Club de Campo San Diego
30 - 31	Marzo	• Club Hípico Militar San Jorge – E.M.E.
26 - 28	Abril	• San Jorge Village
15 - 19	Mayo	• Club de Campo Los Pingüinos
01 - 02	Junio	• Martindale Country Club
13 - 16	Junio	• Campo Chico Country Club
05 -07	Julio	• Club Hipico Militar San Jorge - Hurlingham
01 - 04	Agosto	• Highland Park Country Club
31 - 01	Agosto - Septiembre	• Los Cardales Country Club
21 - 22	Septiembre	• Campo Chico Country Club

<b>ZONA SUR</b>		
<b>FECHA</b>	<b>MES</b>	<b>CLUB</b>
14 - 17	Marzo	• Club Hípico Monte Grande
26 -28	Abril	• Hípico Club de Campo Abril
03 - 05	Mayo	• Club de Campo La Martona
22 - 23	Junio	• Club Hípico La Plata
01 - 04	Agosto	• Campo Hípico y de Pato Barracas al Sur
31 - 01	Agosto / Septiembre	• Club Hípico y de Golf City Bell

<b>CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES</b>		
<b>FECHA</b>	<b>MES</b>	<b>CLUB</b>
21 - 24	Marzo	• Club Alemán de Equitación
05 - 07	Abril	• Club Alemán de Equitación
11 - 14	Abril	• Club Hípico Argentino
03 - 05	Mayo	• Club Alemán de Equitación
09 - 12	Mayo	• Club Hípico Argentino
07 - 09	Junio	• Club Alemán de Equitación
27 - 30	Junio	• Club Hípico Argentino
15 - 18	Agosto	• Club Hípico Argentino

- 1.3 Los Campeonatos Zonales estarán regidos por el Reglamento de Salto en Pista de la Federación Ecuestre Argentina, sus Circulares y el presente documento.
- 1.4 Es obligatoria la presentación del pasaporte FEA en todos los concursos, con todos los requisitos sanitarios al día. Se deja constancia que de acuerdo a lo dispuesto en el Memorándum del 04 de marzo del 2013 la Federación instrumentará el control de pasaportes en los concursos y la colocación de Microchips. Cualquier irregularidad detectada podrá ser objeto de multa e incluso la prohibición de participar.
- 1.5 Las Zonas Noroeste, Sur y C.A.B.A. conforman cada una un Circuito independiente.
- 1.6 Los jinetes federados, de los Clubes del Gran Buenos Aires y de C.A.B.A., no podrán sumar puntos para el Campeonato Federal en una Zona distinta a la que están federados. Por lo tanto quienes representen a clubes de la Zona Noroeste sumarán puntos solamente en esa zona, de la misma manera quienes representen Clubes de la Zona Sur o de C.A.B.A.
- 1.7 Premios  
La Federación Ecuestre Argentina dará los premios de los Campeonatos Zonales, para Campeones y Sub Campeones de todas las categorías en función de la cantidad de jinetes participantes. Los mismos consistirán en trofeos y bandas.
- 1.8 Los premios de las pruebas de cada concurso que se dispute estarán a cargo de la Institución Organizadora.

**Art. 2° DISPOSICIONES PARTICULARES CAMPEONATOS ZONALES**

**2.1** En las categorías **INICIADOS** y **ESCUELA** los caballos pueden saltar hasta 4 (cuatro) veces por día, como así también un mismo caballo puede ser montado por distintos jinetes en la misma prueba. Este beneficio no puede utilizarse para saltar pruebas de más de 0.80 m.

**2.2** En las pruebas con definición por TO, cada zona adoptará el criterio que considere más conveniente para el ingreso a la pista de mayores y menores.  
A los efectos de evitar todo tipo de ayuda externa, el jurado deberá informar por parlante antes de iniciar la prueba solamente la velocidad utilizada para el cálculo del tiempo óptimo, cuyo valor se mantendrá en reserva hasta finalizada la prueba momento en que se dará a conocer junto con la longitud del recorrido y la clasificación.

**2.3** Los Campeonatos tendrán definición individual en todas las categorías, con las siguientes exigencias:

✓ Iniciados.....	0.60 mts.
✓ Escuela May/Men .....	0.70 mts.
✓ Escuela May/Men.....	0.80 mts.
✓ Tercera.....	0.90 mts.
✓ Children.....	0.90 mts.
✓ Tercera.....	1.00 mts.
✓ Children.....	1.00 mts.
✓ Amateur.....	1.00 mts.
✓ Tercera.....	1.10 mts.
✓ Children.....	1.10 mts.
✓ Amateur.....	1.10 mts.
✓ Tercera.....	1.20 mts.
✓ Children.....	1.20 mts.
✓ Amateur.....	1.20 mts.
✓ Segunda.....	1.20 mts.
✓ Segunda.....	1.30 mts.
✓ Primera.....	1.40 mts.

**2.4** En las categorías que se mencionan a continuación, se conformarán equipos de clubes para disputar los campeonatos previstos:

✓ Escuela.....	0.80 mts.
✓ Tercera/Children.....	0.90 mts.
✓ Tercera/Children/Ama...	1.00 mts.
✓ Tercera/Children/Ama...	1.10 mts.

**2.5** Los Campeonatos Zonales en cada una de las categorías deberán conformarse, como mínimo con 6 (seis) binomios para clasificar a un Campeón y un Sub Campeón y 1 (un) binomio para clasificar un Campeón, que hayan participado como mínimo en el 50% de las fechas.

**2.6** En todos los casos la clasificación para mayores y menores será por separado.

**2.7** La participación de un jinete en un determinado Campeonato Zonal, no lo inhibe de hacerlo en otros concursos oficiales dentro o fuera de la Zona. Sin embargo, no podrá participar de dos Campeonatos de distintas Zonas aunque lo haga con diferentes caballos.

- 2.8 **Si durante el año hípico un jinete cambia de categoría o zona, pierde los puntos acumulados hasta ese momento y debe comenzar nuevamente. Si cambia de club en el mismo Circuito, mantiene el puntaje logrado hasta ese momento.**

**Art. 3° CAMPEONATOS ZONALES INDIVIDUALES**

- 3.1 Para la Zona Noroeste, Sur y C.A.B.A. son puntuables todas las fechas, considerándose dos fechas de descarte en la Zona Noroeste, dos en C.A.B.A., y una en la Zona Sur.
- 3.2 Para la definición del Campeonato de cada categoría, se utilizará el sistema  $n + 1 - 1$ , tomando un número en la prueba inicial que no puede ser superado por la cantidad de inscriptos en las pruebas durante todo el campeonato. Quienes no participen no sumarán puntos.
- 3.3 Para la Zona Noroeste y C.A.B.A., en el ante último y último concurso del Campeonato, se disputarán pruebas con mayores exigencias técnicas, para todas las categorías. Dichas pruebas otorgarán un coeficiente de 1.25 y 1,50 respectivamente. Para la Zona Sur en el último concurso del Campeonato, se disputarán pruebas con mayores exigencias técnicas, para todas las categorías. Dichas pruebas otorgarán un coeficiente de 1,50.
- 3.4 Si al término de un Campeonato se produjera un empate en la clasificación individual se considerará ganador al mejor clasificado en la última prueba.
- 3.5 La definición de las pruebas se realizará según el Anexo I.
- 3.6 El Campeonato se disputará considerando solo el jinete en la Categoría Iniciados y Escuela, para el caso que algún jinete participe con más de un caballo, se tomará en cuenta con el primero que ingrese a pista. Para las demás categorías los campeonatos son por binomios.

**Art. 4° CAMPEONATOS ZONALES POR EQUIPOS**

- 4.1 Para el Campeonato por Equipos, cada club puede designar hasta 3 (tres) binomios, pudiendo integrar el mismo con jinetes mayores y/o menores. Estos deberán estar inscriptos en el Campeonato que se disputa.
- 4.2 Para la clasificación se tomará el resultado de los 2 (dos) binomios mejor clasificados.
- 4.3 Si se presenta más de un equipo por club, deberán denominarse con colores.
- 4.4 Se computarán las faltas de los recorridos iniciales de los 2 (dos) binomios mejor clasificados, sumándose las de todas las fechas hasta la finalización del Campeonato. El equipo que resulte sumando todas las fechas, con menor cantidad de faltas será el CAMPEON (único premio de los Campeonatos por Equipos).
- 4.5 En caso de igualdad de puntos en contra, entre dos o más equipos, diputadas la totalidad de las fechas, se coronará campeón el equipo que tenga el integrante que haya obtenido la mejor clasificación individual en la última prueba.
- 4.6 Para disputarse el Campeonato por Equipos, deberán conformarse como mínimo 3 (tres) equipos en cada categoría

- 4.7 Los binomios eliminados suman 20 puntos en contra. El binomio que no participó suma 30 puntos en contra.

**Art. 5° COPA ZONAL CHALLENGER POR CLUBES**

- 5.1 Se disputará además en cada zona un Campeonato anual por Clubes quienes estarán representados por todos sus jinetes participantes en el Campeonato Individual. Para la asignación del puntaje se consideraran solo las pruebas de campeonato.
- 5.2 Obtendrán puntos en cada una de las fechas, para el Campeonato por Clubes todos los clasificados en las pruebas de Campeonato de cada altura, asignándose en función de los jinetes participantes del Campeonato ingresados a la pista, el siguiente puntaje:

Participantes del campeonato ingresados a la pista	Clasifican	Orden en la clasificación							
		1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°
1 a 4	1	2	-	-	-	-	-	-	-
5 a 8	2	4	2	-	-	-	-	-	-
9 a 12	3	6	4	2	-	-	-	-	-
13 a 16	4	8	6	4	2	-	-	-	-
17 a 20	5	10	8	6	4	2	-	-	-
21 a 24	6	12	10	8	6	4	2	-	-
25 a 34	7	14	12	10	8	6	4	2	-
35 a 44	8	16	14	12	10	8	6	4	2
y así sucesivamente .....									

La suma de puntos de los Clubes a la finalización del Campeonato determinará el ganador anual sin descartes.

- 5.3 El Club que resulte ganador del Campeonato, recibirá cada año una réplica en escala de la Copa Challenger, cuyo original permanecerá en poder de la Secretaria de Countries de la FEA al que se le grabará todos los años el nombre del Club ganador.

**Art. 6° CAMPEONATO INTERCIRCUITOS**

- 6.1 Finalizados los Campeonatos Zonales se llevará a cabo el Campeonato Intercircuitos, del que podrán participar todos los jinetes sin distinción de la Zona que representen.
- 6.2 No es obligatorio en este Campeonato intervenir con el caballo que se inscribieron en el Campeonato Zonal.
- 6.3 Las condiciones, características de las pruebas y costo de las inscripciones, serán informadas en la Circular que oportunamente publicará la FEA.
- 6.4 La Federación Ecuestre Argentina otorgará a los Campeones un premio a determinar oportunamente.

## **Art. 7° CAMPEONATO FEDERAL**

**7.1** Los binomios Campeones y Subcampeones de la Zona Noroeste con dos descartes, los de C.A.B.A. con dos y los de la Zona Sur con uno, quedarán habilitados para participar en el Campeonato Federal.

En las categorías children de 1.10 m. y 1.20 m. de altura se podrá autorizar la participación de uno y dos binomios de más respectivamente.

**7.2** Si algún binomio clasificado por razones de índole personal no pudiera concurrir al Campeonato Federal, será reemplazado por el binomio que le siguió en puntaje.

**7.3** El Campeonato Federal se realizará entre el 17 y el 20 de octubre en el Club Hípico Concordia.

**7.4** Las condiciones y características de este Campeonato, serán oportunamente comunicadas por Circular.

**7.5** 1. Participarán las Zonas del Interior del País, Gran Buenos Aires y la Ciudad Autónoma.

2. Se deja sin efecto la Clasificación Conjunta (Prueba de 1.35 m.) fijando como altura de la Competencia 1,40 mts para primera categoría.

Que al mismo tiempo, y para nutrir la competencia de suficientes jinetes, que a su vez sirven para contacto de todo el Hipismo Nacional con el alto rendimiento, se ha ideado una Selectiva más amplia, que suma a las selectivas zonales habituales que seguirán vigentes, Cuatro Pruebas Selectivas en los Cuatro (4) puntos cardinales del país.

La primera en Zona de la Costa, Club Santa María del Mar – Mar del Plata (27/02 al 03/03)

La segunda fecha será en la Zona Cuyo, en sede del Jockey Club San Juan (24 y 26 de Mayo).

La tercer fecha será en la Zona NOA, en el Establecimiento Ecuestre Don Vicente (21 de septiembre)

La cuarta fecha será en la Zona , sede y fecha a definir.

Se desarrollaran mediante una Prueba 1,35/1,40 m, de la que sus mejores cuatro (4) y eventualmente hasta ocho (8) “Jinetes” mejores Clasificados, quedarán habilitados para participar en las Finales, con apoyo FEA a determinar.

3. Para el Campeonato Federal 2019 y sus pruebas clasificatorias se agregara la categoría INICIADOS y se mantendrá la exigencia 1.20 m. para Segunda Categoría. En consecuencia los jinetes de Tercera Categoría tendrán como exigencia máxima 1.20 m. y los jinetes de Segunda Categoría como exigencia mínima 1.20 m. Las Categorías de los jinetes deben ser respetadas.

## **Art. 8° REQUISITOS**

**8.1** Las instituciones participantes, tendrán que estar afiliadas a la FEA y con sus aranceles al día, previamente a cualquier participación.

**8.2** Todos los binomios que representan a Clubes del Gran Buenos Aires (Noroeste o Sur) y C.A.B.A, podrán participar en el Campeonato de su zona (Noroeste, Sur o C.A.B.A.), teniendo que completar y presentar en el Jurado un formulario ANEXO 3, en el que deberán indicar además de sus datos personales, categoría y altura del Campeonato en el que participan. La inscripción se hará efectiva a partir del momento que presenten el formulario y no será retroactiva a fechas anteriores.

- 8.3 Los binomios de todas las categorías, sumarán puntos en el campeonato de mayor exigencia en el que participen (por ej. si se inscriben en 1.00 m y 1.10 m. computarán puntos solamente en 1.10 y en 1.00 m. participarán por la prueba del día).
- 8.4 A los jinetes de categoría iniciados y escuela, que participen con más de un caballo, se les tomará para la puntuación el que ingrese primero a la pista.
- 8.5 Los jinetes y caballos participantes en cualquiera de las competencias programadas, deberán encontrarse federados y con sus aranceles al día, previo a cualquier participación, caso contrario se le aplicará multa por participación antirreglamentaria y no se le sumarán los puntos para el Campeonato.
- 8.6 Conjuntamente con las inscripciones para cada fecha, que deberán ser remitidas por mail con sello y firma del responsable del club a la entidad organizadora, se designará un delegado que representará a los jinetes durante el evento a desarrollarse y será el único autorizado como interlocutor ante el Jurado. Se deberá incluir el número de registro del jinete y de caballo.
- 8.7 Las INSTITUCIONES SEDES, deberán extremar las medidas tendientes a presentar la infraestructura hípica y los servicios acordes a los objetivos de estos Campeonatos. En este contexto, será condición obligatoria para la organización de los concursos incluir:
- a) Funcionarios avalados por la FEA (Delegado Técnico, Jurado, Diseñador, Stewards)
  - b) Ambulancia con médico.
  - c) Médico Veterinario.
  - d) Herrador.
  - e) Instalaciones sanitarias necesarias y en cantidad suficiente.
  - f) Gastronomía acorde a la calidad del evento.
  - g) Sillas y mesas suficientes para los asistentes.
- 8.8 Es requisito obligatorio la utilización del reloj electrónico, para la medición de los tiempos, debiendo comunicarse por parlante el tiempo empleado por el jinete, especialmente en los recorridos de TD y/o CR.
- 8.9 Se recuerda que es obligatorio utilizar las cucharas de seguridad en el elemento posterior de un espesor, tanto en la pista como en la ante pista.
- 8.10 Por las características de las zonas en que se desarrollan los Campeonatos, las pruebas correspondientes a los CICO "C" deberán programarse prioritariamente los días sábados o domingos. Las entidades designadas para la organización de una fecha de Campeonato, tendrán que prever en caso necesario dos pistas simultáneas, asegurándose que ninguna categoría quede en lo posible sin prueba de ambientación.

#### **Art. 9° ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

9.1 El *cierre de inscripciones* para los concursos, se realizará en la fecha que indiquen los Anteprogramas.

9.2 Las inscripciones en concursos patrocinados por la FEA, deberán hacerse solo con la intervención al club que se representa, quien asumirá de pleno la responsabilidad de que la misma se realiza en forma correcta y por el pago de los aranceles

correspondientes. En caso de aceptar un club organizador una inscripción sin intervención del club representado, la responsabilidad se traslada al club que aceptó tal inscripción.

- 9.3 Las planillas de cada fecha deberán ser remitidas a la FEA a más tardar el martes posterior a la realización del Torneo, firmada por el Presidente del Jurado para proceder a realizar los cómputos correspondientes. Deben estar confeccionadas en forma correcta y legible, proporcionando toda la información de cada prueba. Se utilizará una planilla por categoría y si hubiera mayores y menores se diferenciarán adecuadamente.
- 9.4 Ante situaciones anormales que hagan necesario resolver la realización de un Concurso o su suspensión, deberá atenderse prioritariamente el asesoramiento de la Secretaria de Salto. Si se produjeran situaciones de urgencia, imponderables, diferencias de criterios entre los Delegados presentes, etc.; la resolución final recaerá en la autoridad del Comité Organizador, quien deberá, dentro de sus posibilidades, efectuar todas las comunicaciones necesarias para evitar trastornos de traslados, gastos innecesarios, etc.
- 9.5 Imponderables o cuestiones no previstas, serán resueltas por la Secretaria de Salto, en lo posible con asesoramiento de la Secretaría Técnica de esta Federación.





ANEXO 1

**CATEGORÍAS, EXIGENCIAS Y DEFINICIONES DE LAS PRUEBAS**

CATEGORIAS	PRUEBAS			
	AMBIENTACION	CAMPEONATO	DEFINICION	
♦ INICIADOS	0.50 mts	0.60 mts.	TOD o DF Esp. TO	Art.238 2.1 Art.274 5.6
♦ ESCUELA	0.60 mts	0.70 mts.	TOD o DF Esp. TO	Art.238 2.1 Art.274 5.6
	0.70 mts.	0.80 mts.	TOD o DF Esp. TO	Art.238 2.1 Art.274 5.6
♦ TERCERA	0.80 mts.	0.90 mts.	TD o DF Esp. CR	Art.238 2.1 Art.274 5.6
	0.90 mts.	1.00 mts.	TD o DF Esp. CR	Art.238 2.1 Art.274 5.6
	1.00 mts.	1.10 mts.	DFCR o DF Esp. CR TD o 1 D	Art. 274 5.3 Art.274 5.6 Art.238 2.2 / 2.1
	1.10 mts.	1.20 mts.	DFCR o TD o 1 D	Art. 274 5.3 Art.238 2.2 / 2.1
♦ CHILDREN	0.80 mts.	0.90 mts.	TD o DF Esp. CR	Art.238 2.1 Art.274 5.6
	0.90 mts.	1.00 mts.	TD o DF Esp. CR	Art.238 2.1 Art.274 5.6
	1.00 mts.	1.10 mts.	DFCR o DF Esp. CR TD o 1 D	Art. 274 5.3 Art.274 5.6 Art.238 2.2 / 2.1
	1.10 mts.	1.20 mts.	DFCR o TD o 1 D	Art. 274 5.3 Art.238 2.2 / 2.1
♦ AMATEURS	0.90 mts.	1.00 mts.	DF Esp. CR o TD o 1 D	Art. 274 5.6 Art.238 2.2 / 2.1
	1.00 mts.	1.10 mts.	DFCR o DF Esp. CR TD o 1 D	Art. 274 5.3 Art.274 5.6 Art.238 2.2 / 2.1
	1.10 mts.	1.20 mts,	DFCR o DF Esp. CR TD o 1 D	Art. 274 5.3 Art.274 5.6 Art.238 2.2 / 2.1
♦ SEGUNDA	1.10 mts.	1.20 mts.	DFCR o DF Esp. CR TD o 1 D	Art. 274 5.3 Art.274 5.6 Art.238 2.2 / 2.1
	1.20 mts.	1.30 mts.	DFCR o DF Esp. CR TD o 1 D	Art. 274 5.3 Art.274 5.6 Art.238 2.2 / 2.1
♦ PRIMERA	APROX 1.35 mts.	1.40 mts.	DFCR o DF Esp. CR TD o 1 D	Art. 274 5.3 Art.274 5.6 Art.238 2.2 / 2.1

**MODELO DE ANTEPROGRAMA CICO "C"**

**A configurar en dos o más días, según zona y cantidad de inscripciones previstas**

.....tiene el agrado de invitar a usted al CICO "C"  
 .....fecha del Campeonato.....2019 que se realizará en nuestras  
 instalaciones el/los días.....y .....de.....de 2019.

PRUEBA	H	CATEGORIA	TIPO	ALTURA	DEFINICION	CAB	OBS.
1		INICIADOS	SV	0.50 m.	ESPECIFICAR SEGÚN LAS OPCIONES DEL ANEXO I DE ESTA CIRCULAR	3	B
2		INICIADOS (*) ESCUELA MAYOR / MENOR	SV	0.60 m.		3	A, B
3		ESCUELA (*) MAYOR / MENOR	SV	0.70 m.		3	A, B
4		ESCUELA(*) MAYOR / MENOR TERCERA / CHILDREN	SV	0.80 m.		3	A, B, C
5		TERCERA (*) / CHILDREN (*) AMATEUR	SV	0.90 m.		3	C
6		TERCERA (*) / CHILDREN (*) AMATEUR (*)	SV	1.00 m.		3	C
7		TERCERA (*) / CHILDREN (*) AMATEUR (*)	SV	1.10 m.		3	C
8		TERCERA (*) / CHILDREN (*) AMATEUR (*) / SEGUNDA (*)	SV	1.20 m.		3	
9		SEGUNDA (*) / PRIMERA PREJUNIOR (*)	SV	1.30 m.		3	
10		PRIMERA (*) / YOUNG RIDER (*) / JUNIOR (*)	SV	1.40 m.		3	D

**OBSERVACIONES**

- (\*) Pruebas de Campeonato.  
 A Clasifican por separado Menores y Mayores.  
 B En las Categorías INICIADOS y ESCUELA, los caballos pueden participar hasta 4 (cuatro) veces por día y un mismo caballo puede ser montado por distintos jinetes en la misma prueba. No puede utilizarse este beneficio para saltar pruebas de más de 0.80 m.  
 C En esta categoría se disputa un Campeonato por Equipos.  
 D Prueba especial. Clasificación conjunta.

Hora de comienzo:

Arancel.

Cierre de inscripciones:  
reglamentaria.

Vestimenta

Pista: (especificar si son de césped o arena y las medidas)

Premios: detallar

Diseño y Armado de Pista:

Paddock:

Jurado, Planillas y Locución:

Cronometrista:

Delegado Técnico:

Steward:

**INSCRIPCIONES**

No se tomarán inscripciones en forma telefónica. Se recibirán por escrito en papel membrete del club, firmadas por el responsable de cada institución y acompañadas por el arancel correspondiente, en la sede del Club o por mail, siendo responsable de ello, la institución y el dirigente que la represente, se participe o no de las pruebas. En caso de remitirse por esta última vía, las mismas deberán abonarse antes del inicio de las pruebas. Las instituciones participantes deberán estar afiliadas a la FEA y los jinetes y caballos participantes en cualquiera de las pruebas deberán estar federados; todos con sus aranceles al día.



**SECRETARIA DE COUNTRIES Y CLUBES PRIVADOS**  
**CAMPEONATOS ZONALES**

*SOLICITUD DE INSCRIPCION*  
**\* C A M P E O N A T O 2019 \***

ZONA: .....

CLUB QUE  
REPRESENTA:.....

NOMBRE DEL JINETE:  
.....

DIRECCION:.....TELEFONO:.....  
....

FECHA DE NACIMIENTO:.....Nº DE LICENCIA:.....

NOMBRE DEL CABALLO: .....Nº DE LICENCIA:.....

CATEGORIA DEL JINETE: ..... (MAY/Men).

CAMPEONATO EN QUE INTERVIENE (Altura):.....

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD:.....

.....  
*Firma del jinete*

.....  
*Firma del Delegado*